



Expediente: 2021/1090

Procedimiento: Contrato menor

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesario contratar con una floristería para los arreglos florales con motivo de la celebración de la Virgen de la Blanca, el 8 de septiembre de 2021.

Se han presentado varios presupuestos por Floristería La Orquídea por importe de 1.000€ IVA incluido, La Boutique de las Flores, por importe de 1.195€ IVA incluido y Nueva Zelanda Capital, SL por importe de 1.210€ IVA incluido

Visto el informe jurídico de fecha 13 de agosto de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa **Floristería La Orquídea con DNI 06255212V** el contrato de arreglo floral con motivo de la celebración Virgen de la Blanca (novenario y festividad), por importe de **1.000€ IVA incluido**, con cargo a la partida 334 22609 – Actividades Culturales. (Expte. 2021/1090)

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	31/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c87d2be91ab44b90a1f2c918d307ce63001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1144 - Fecha Resolución: 31/08/2021





Quinto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	28/08/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	31/08/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c87d2be91ab44b90a1f2c918d307ce63001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1144 - Fecha Resolución: 31/08/2021

